

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0817  
LA CISTERNA,  
22 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L . 3063,de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27de Junio de 2001 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE EL TRASLADO de la patente de microempresa que a continuación se indica y AUTORIZESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	:	ZAMORANO VEGA LUCIA
RUT	:	7.041.265-9
GIRO	:	ALIMENTO PARA MASCOTAS, ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES, ABARROTOS, PAN DE FAB. AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS, HUEVOS
ROL	:	9-605
TRASLADO DESDE	:	MARIA VIAL N° 8308
A	:	URUGUAY N° 1060

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/SGB/Mom.-